



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| PROCESO       | EJECUTIVO                           |
|---------------|-------------------------------------|
| DEMANDANTE    | BANCOLOMBIA SA                      |
| DEMANDADOS    | MULTISERVICIOS VILLA AMALFI Y OTROS |
| RADICADO      | 050314089001-2020-00006-00          |
| DECISIÓN      | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO      |
| SUSTANCIACIÓN | 295                                 |

Por encontrarse ajustada a la ley, a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante se le imparte aprobación, atendiendo a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE

  
VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA  
JUEZ (E)

Firmado Electrónicamente